

Sunchales, 15 de noviembre de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 6 0 / 2 0 1 0

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales FPCyS-PS-PDP a consideración del Cuerpo Deliberativo, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Proyecto se dispone la creación del Régimen de Regulación de la Publicidad Oficial;

Que el objetivo del mismo será ordenar y reglamentar el procedimiento de la asignación presupuestaria prevista para la publicidad oficial;

Que próximo a vencer el plazo para su tratamiento, y consiguiente pérdida de estado parlamentario, el Cuerpo Colegiado dispone sancionar la presente Resolución a fin de prorrogar en Comisión el mismo, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 6 0 / 2 0 1 0

Art. 1º) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, el Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales FPCyS-PS-PDP, en sesión de fecha 16/11/2009, el que dispone la creación del Régimen de Regulación de la Publicidad Oficial que tendrá por objeto ordenar y reglamentar el procedimiento de la asignación presupuestaria prevista para la publicidad oficial.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez.-